



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CORRIENTES, 07 ABR. 2004

ORDENANZA N° 3922

VISTO:

El Expediente N° 375 -D-03 ; Y

CONSIDERANDO

Que, por el mismo el Departamento Ejecutivo Municipal eleva fotocopia certificada de la Resolución N° 939 de fecha 03 de Setiembre del 2003, solicitando su Homologación.

Que, la Resolución mencionada se refiere al Aumento del Cálculo de Recursos del Presupuesto vigente en la suma de 80.000,00 (Pesos Ochenta Mil).

Que, este Cuerpo no encuentra impedimentos para la sanción de la presente Ordenanza.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

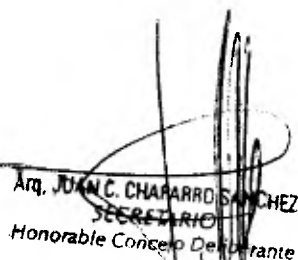
Artículo 1º.-: HOMOLOGAR en todas sus partes la Resolución N°939 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 3 de Setiembre del año 2003.-

Artículo 2º.-: La presente Ordenanza será refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.-: Remítase la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

Artículo 4º.-: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2004.-


Arq. JUAN C. CHARARRO SANCHEZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



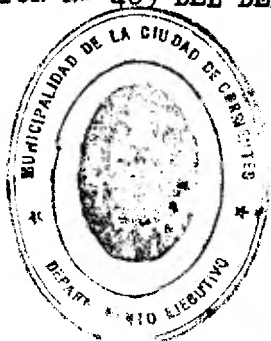

AURELIO DIAZ
PRESIDENTE DEL H.C.D.
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

66-4-04

V I S T O : LA ORDENANZA N° 3922 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE EL 07/04/04,

Y PROMULGADA: POR RESOLUCION N° 469 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EL /
19/04/04

POR TANTO: CUMPLASE.-



[Handwritten Signature]
LEONOR MARTINEZ
Directora de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

13 ABR. 2004

[Handwritten initials]